ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
230.20

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO TIC DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que por la necesidad de contar con software y actualizaciones y con la necesidad de operar legalmente y eficientemente, fundamentada en la Ley 23 de 1982 (Derecho de Autor) y la Ley 603 de 2000 (Software Legal) en Colombia, además de las normativas de contratación estatal como la Ley 1150 de 2007, para asegurar la continuidad operativa, seguridad, cumplimiento de licencias, y el acceso a funcionalidades actualizadas, justificando la inversión como esencial para el cumplimiento misional de la entidad, se presenta la insuficiencia de medios/solución institucional para atender la necesidad de **RENOVACION DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DISCOVERY ADVANTAGE + SERVICE DESK PARA LA VIGENCIA 2026,** requerido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO TIC – DATIC, para garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos y el cumplimiento misional de la Entidad, por las razones que a continuación se describen:

X	No existe solución institucional equivalente vigente

Con el fin de asegurar la continuidad operativa, la seguridad de la información y el funcionamiento de los servicios tecnológicos, se requiere contar software y/o servicio asociado indicado en condiciones vigentes, incluyendo, cuando aplique, actualizaciones, soporte, mantenimiento, suscripción y/o derechos de uso. Así mismo, la Entidad debe operar con uso legal y vigente del software, en observancia de la Ley 23 de 1982 (Derecho de Autor) y la Ley 603 de 2000 (uso legal de software), y adelantar el trámite contractual conforme a la normatividad aplicable.

La contratación requerida se fundamenta en la necesidad de: (i) garantizar la continuidad del servicio y la operación de la renovación de **DISCOVERY ADVANTAGE + SERVICE DESK** (ii) mantener el acceso a actualizaciones y parches de seguridad, cuando aplique; (iii) asegurar el soporte/mantenimiento del fabricante o canal autorizado, cuando corresponda; (iv) conservar la compatibilidad con la infraestructura tecnológica existente; y (v) prevenir riesgos de interrupción del servicio y de incumplimiento de condiciones de uso, soporte, mantenimiento o suscripción vigentes.

En consecuencia, se requiere adelantar la contratación con LEVERIT COLOMBIA S.A. identificado(a) con NIT 900.991.717 para la **renovación de soporte, mantenimiento y actualización DISCOVERY ADVANTAGE + SERVICE DESK**, con el fin de mantener la continuidad operativa, el cumplimiento de las condiciones vigentes del servicio y el acceso a funcionalidades, actualizaciones y/o soporte, según corresponda.

Software/servicio: SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DISCOVERY ADVANTAGE + SERVICE DESK

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Cantidad/alcance: Renovación para las 386 licencias.

Vigencia: 8 días contados a partir de la firma del acta de inicio - PLAZO DEL SERVICIO: Las licencias objeto de renovación deberán tener una vigencia de un (1) año contado a partir de la firma del acta de inicio.

Dependencia usuaria: Administración Municipal.

Motivo puntual de renovación: Continuidad en la suscripción de las licencias por 12 meses.

Las actividades a realizar son las siguientes:

Para el cumplimiento del contrato, el proveedor debe brindar: Renovación, Soporte y Mantenimiento de 386 licencias.
1. Atención a incidentes, defectos del producto o fallas inesperadas originados por el sistema ya entregado. Prestación de soporte a través del servicio CADIS, por correo electrónico, Chat, telefónico, ilimitado durante el horario de servicio para atender las solicitudes del software. Realizar la entrega de versiones de mantenimiento, parches y mejoras de la versión adquirida, que se generen durante la vigencia del contrato. Así mismo proveer asistencia electrónica y telefónica para la implementación de nuevas versiones o cambios. Realizar asistencia telefónica para el diseño y elaboración de las pruebas. Documentación, escalamiento y seguimiento a los incidentes reportados al contratista como segundo nivel de atención.
Proveer acceso al servicio CADIS o Centro de Atención Discovery para el registro y seguimiento de todos los incidentes y requerimientos que se presenten y que tenga la finalidad de restablecer el servicio o sistema de Discovery tan pronto como sea posible. El servicio CADIS debe cubrir gestión de Incidentes, gestión de requerimientos, consultas y solicitudes de información del producto y comercial.

Por lo anterior, el Departamento Administrativo TIC no cuenta con capacidad instalada suficiente y/o no dispone de una solución institucional equivalente vigente que permita suplir esta necesidad dentro del plazo requerido sin afectar la operación; en consecuencia, se hace necesario adelantar la contratación descrita.

Tuluá, 22 de enero de 2026

FABIAN ESCOBAR CIFUENTES
Director Departamento Administrativo TIC

Transcriptor: Johanna Rodríguez Rendón

icontec ISO 9001 SC-CER615466